

DECRETO N° 0876

NEUQUÉN, 18 JUL 2003

VISTO:

El **Registro N° 0544/03** de la Dirección de Despacho, Secretaría de Gobierno y Acción Social, y la Nota N° 1801/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita la contratación de servicios de la **señorita MARÍA VERÓNICA DE SOUZA CASADINHO**, percibiendo la Categoría 12, para cumplir funciones en dicha Subsecretaría;

Que el señor Secretario General y de Coordinación toma intervención en lo actuado;

Que mediante Pase N° 558/03, toma conocimiento la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el **señor Secretario General y de Coordinación** y la **señorita De Souza Casadinho María Verónica**;

Que por Informe N° 558/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre este Municipio y la **señorita MARÍA VERÓNICA DE SOUZA CASADINHO, L.P. N° 43137 (Grupo 02)**, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2003, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto del Personal Municipal, para cumplir funciones administrativas en la División Monitoreo y Control, Dirección de Personal, Dirección Municipal de Recursos Humanos, Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación- (Código de Imputación N° 040H080101);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre este Municipio y la **señorita DE SOUZA CASADINHO MARÍA VERÓNICA, L.P. N° 43137 (Grupo 02), D.N.I.**


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Nº 25.308.541, Clase 1976, con Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2003, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto del Personal Municipal, para cumplir funciones administrativas en la División Monitoreo y Control, Dirección de Personal, Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, Secretaría General y de Coordinación; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe Nº 558/03.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código ----- de Imputación Nº 040H080101 del Presupuesto de Gastos vigente.-

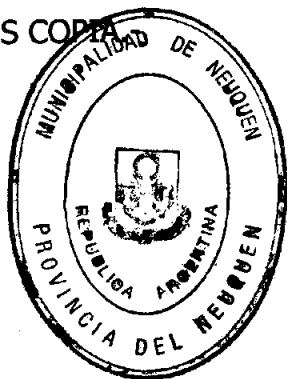
Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-


Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro del Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1423
Fecha: 25 / 07 / 2003

87603